



# Departamento de Protección Ambiental de la Florida

Complejo de Edificios Roberto Martínez  
2600 Blair Stone Road  
Tallahassee, Florida 32399-2400

Charlie Crist  
Gobernador

Jeff Kottkamp  
Vicegobernador

Michael Sole  
Secretario

## Generadores de Pequeñas Cantidades de Desperdicios Peligrosos Condicionalmente Exentos

### Introducción

Muchos establecimientos comerciales, tanto grandes como pequeños, utilizan materiales peligrosos en los procesos que llevan a cabo. Muchos de estos procesos generan desperdicios. Algunos de estos desperdicios pudieran ser peligrosos (*hazardous*). Los métodos que se utilizan para manejar estos desperdicios peligrosos pudieran afectar las ganancias que dichos establecimientos generan así como preparar el camino para asignar futuras responsabilidades de limpieza ambiental a la propiedad, al establecimiento o a su dueño.

El propósito de este resumen es proveer la información básica que todo establecimiento que genera pequeñas cantidades de desperdicios peligrosos tiene que saber sobre sus responsabilidades en cuanto al manejo apropiado de dichos desperdicios.

### ¿Cómo se Determina si se Generan Desperdicios Peligrosos?

Las leyes ambientales requieren que toda persona que genera desperdicios los identifique adecuadamente para saber si son o no son peligrosos. El Paso 1 a continuación le ayudará a determinar si usted genera desperdicios peligrosos.

#### **Paso 1 - Identifique sus desperdicios.**

Identifique todos los desperdicios que se generan en su establecimiento y busque información sobre cada uno de ellos. Estos desperdicios incluyen aquellos que se desechan por el alcantarillado, aquellos que se reciclan, aquellos productos que por alguna razón ya no se pueden usar o aquellos productos derivados de algún proceso que terminan desechándose.

Las Hojas de Datos de Seguridad de Materiales (*Material Safety Data Sheets, MSDSs* por sus siglas en inglés) pueden ayudarle a identificar sus desperdicios. Las asociaciones comerciales también pueden ser una buena fuente de información. Estas le pueden ayudar tanto a identificar sus desperdicios como a manejarlos, empacarlos y rotularlos. Si no se tiene información sobre cierto desperdicio, pudiera ser necesario analizar una muestra de dicho desperdicio en un laboratorio.

Para determinar si sus desperdicios son peligrosos, conteste las siguientes preguntas para cada uno de ellos:

**1-) ¿Está el desperdicio exento de regulación?** (Por ejemplo, el aceite usado que se recicla, las baterías que contienen ácido y plomo que se reciclan, los desperdicios que se envían por el alcantarillado doméstico, las descargas autorizadas de aguas industriales, etcétera. Vea la **Tabla 1** a continuación.)

**2-) ¿Está el desperdicio registrado como un desperdicio peligroso?** (Por ejemplo, los solventes halogenados agotados, ciertos solventes no halogenados agotados, etcétera. Los solventes halogenados son aquellos que contienen algún elemento de la familia química de los halógenos: cloro; flúor; bromo o yodo. Vea la **Tabla 2** a continuación.)

**3-) ¿Es el desperdicio peligroso porque exhibe una característica peligrosa?** (Hay 4 características que hacen peligroso a un desperdicio: flamabilidad; corrosividad; reactividad y toxicidad. Vea la **Tabla 3** a continuación.)

Si cierto desperdicio no está exento de regulación y usted contestó sí a la pregunta 2 ó a la pregunta 3, entonces su establecimiento es un generador de desperdicios peligrosos.

Comuníquese con el Departamento de Protección Ambiental de la Florida (*Florida Department of Environmental Protection, FDEP* por sus siglas en inglés) para obtener una lista de los desperdicios peligrosos más comunes junto con sus números de identificación, según los ha identificado la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (*United States Environmental Protection Agency, USEPA* por sus siglas en inglés).

## **Paso 2 - Determine qué tipo de generador de desperdicios peligrosos es su establecimiento.**

La cantidad de desperdicios peligrosos que se generan o que se acumulan en su establecimiento determinará qué tipo de generador de desperdicios peligrosos es dicho establecimiento. (Vea la **Tabla 4** a continuación.) Cada tipo de generador de desperdicios peligrosos tiene sus respectivos requisitos para manejar dichos desperdicios. Si se generan 100 kilogramos mensuales o menos (220 libras mensuales o menos) de desperdicios peligrosos y/o menos de 1 kilogramo mensual (menos de 2.2 libras mensuales) de desperdicios peligrosos altamente tóxicos, su establecimiento es un generador de pequeñas cantidades de desperdicios peligrosos exento de regulación bajo ciertas condiciones (o condicionalmente exento de regulación) (*Conditionally Exempt Small Quantity Generator, CESQG* por sus siglas en inglés). Las regulaciones para desperdicios peligrosos de la Ley Federal de Recuperación Ambiental y Conservación de Recursos (*Resource Conservation and Recovery Act, RCRA* por sus siglas en inglés) requieren que los establecimientos considerados como *CESQGs*:

1-) Determinen si sus desperdicios son peligrosos y están regulados por la *RCRA*. (Vea los Pasos 1 y 2.)

2-) Generen 100 kilogramos mensuales o menos (220 libras mensuales o menos) de desperdicios peligrosos y/o menos de 1 kilogramo mensual (menos de 2.2 libras mensuales) de desperdicios peligrosos altamente tóxicos (por ejemplo, compuestos que contienen arsénico y cianuro).

3-) Nunca acumulen más de 1,000 kilogramos (2,200 libras) de desperdicios peligrosos.

4-) Envíen sus desperdicios peligrosos solamente a lugares autorizados por el *FDEP* a aceptarlos. [Los vertederos que manejan desperdicios sólidos no pueden aceptar desperdicios peligrosos de acuerdo al Capítulo 62-701.300 del Código Administrativo de la Florida (*Florida Administrative Code, FAC* por sus siglas en inglés). Sin embargo, muchos condados de la Florida aceptan desperdicios peligrosos provenientes de *CESQGs* en ciertos lugares y por cierto tiempo cobrando una tarifa reducida. Comuníquese con la entidad que maneja los desperdicios sólidos en su condado o con el *FDEP* al teléfono 850-245-8707 para obtener más información.]

### **Paso 3 - Conserve la documentación necesaria.**

Un *CESQG* que envía sus desperdicios peligrosos a otro establecimiento que los procesa, almacena y/o desecha (*Treatment, Storage and Disposal Facility, TSDF* por sus siglas en inglés) tiene que conservar toda la documentación de estos envíos por 3 años. Los recibos de envío y de aceptación de dichos desperdicios tienen que incluir:

- 1-) El nombre y la dirección del *CESQG* y de la *TSDF*.
- 2-) El nombre del desperdicio peligroso enviado.
- 3-) La cantidad del desperdicio peligroso enviado.
- 4-) La fecha del envío del desperdicio peligroso.

Para obtener más información sobre los requisitos con los que tienen que cumplir los *CESQGs* comuníquese con el *FDEP* al teléfono 850-245-8707 y solicite el **Manual para Generadores de Pequeñas Cantidades de Desperdicios Peligrosos en la Florida** (ahora disponible en español).

Departamento de Protección Ambiental de la Florida  
División de Manejo de Desperdicios  
Oficina de Desperdicios Sólidos y Peligrosos  
Sección de Manejo de Desperdicios Peligrosos  
2600 Blair Stone Road / MS 4555  
Tallahassee, Florida 32399-2400  
Teléfono: 850-245-8707  
Lugar en la Red: [www.dep.state.fl.us](http://www.dep.state.fl.us)

**A continuación vea las Tablas de Desperdicios Peligrosos de la USEPA:**

**Tabla 1 - Desperdicios Exentos de Regulación**

**Tabla 2 - Algunos Desperdicios Peligrosos Registrados**

**Tabla 3 - Características de los Desperdicios Peligrosos**

**Tabla 4 - Clasificación de los Generadores de Desperdicios Peligrosos**

Este documento fue revisado en inglés en enero de 2007 y traducido al español en julio de 2007 por Edgar Echevarría. Si tiene preguntas o comentarios puede comunicarse al teléfono 850-245-8793 ó puede escribir a la siguiente dirección electrónica: [Edgar.Echevarria@DEP.State.FL.US](mailto:Edgar.Echevarria@DEP.State.FL.US).

**Tabla 1**

<b>Desperdicios Exentos de Regulación</b>	
1	Desperdicios domésticos normalmente desechados por el alcantarillado
2	Aguas de irrigación o descargas autorizadas de aguas industriales permitidas por la Ley Federal de Control de Contaminación del Agua
3	Ciertos desperdicios nucleares según los define la Ley Federal de Energía Atómica
4	Desperdicios domésticos incluyendo aquellos que sean peligrosos
5	Ciertos desperdicios de minería
6	Desperdicios agrícolas excluyendo algunos pesticidas
7	Filtros de aceite usados que hayan sido debidamente drenados y reciclados
8	Aceite usado reciclado y baterías de ácido y plomo que se reciclan
9	Desperdicios "generales" (baterías, pesticidas, termostatos, etcétera) regulados por el Reglamento General para Desperdicios (la Parte 273 del Capítulo 40 del Código de Regulaciones Federales)
10	Bombillas y otros artefactos que contienen mercurio destinados al reciclaje (en acuerdo con el Capítulo 62-737 del FAC)

**Tabla 2**

<b>Algunos Desperdicios Peligrosos Registrados</b>	
<b>Desperdicios peligrosos provenientes de fuentes no específicas tales como:</b>	
1	F001 Solventes halogenados agotados usados para la remoción de grasa tales como tricloroetileno, cloruro de metileno, tetracloruro de carbono ó 1,1,1-tricloroetano.
	F002 Solventes halogenados agotados (como los anteriores) pero no usados para la remoción de grasa como también lo serían 1,1,2-tricloro-1,2,2-trifluoroetano o clorobenceno.
	F003 Solventes flamables no halogenados agotados tales como xileno, acetona, metanol o metilisobutilcetona.
	F004 Solventes no halogenados agotados tales como creosol, ácido creosólico o nitrobenzeno.
	F005 Solventes no halogenados agotados tales como metiletilcetona, disulfuro de carbono, tolueno o benceno. Mezclas de solventes agotados que antes de usarse contienen un 10% de las sustancias clasificadas como F001, F002, F004 y/o F005. Sedimentos de solventes reciclados por destilación.
2	<b>Desperdicios peligrosos provenientes de fuentes específicas tales como:</b> ciertas soluciones para cubrir piezas de metal; sedimentos del procesamiento de aguas sucias o desperdicios provenientes de la aplicación de calor a metales. (Vea la Lista K de desperdicios peligrosos de la USEPA.)
3	<b>Productos químicos comerciales desechados, productos desechados por no cumplir con las especificaciones requeridas o residuos provenientes de recipientes o de la limpieza de derrames.</b> (Vea las Listas P y U de desperdicios peligrosos de la USEPA.)

**Tabla 3**

<b>Características de los Desperdicios Peligrosos</b>		
D001	<b>Flamabilidad</b>	Es <b>flamable</b> cualquier desperdicio líquido que tenga un contenido de alcohol igual o mayor a 24% ó que se encienda a menos de 140 grados Fahrenheit. <b>Ejemplos:</b> los solventes; los adelgazadores o diluyentes de pintura o las sustancias oxidantes [aquellas que añaden oxígeno al fuego; a menudo los nombres químicos de estas sustancias contienen el prefijo "per" (como en los percloratos) o los sufijos "óxido" (como en los peróxidos) o "ato" (como en el nitrato de amonio)].
D002	<b>Corrosividad</b>	Es <b>corrosivo</b> cualquier desperdicio líquido que tenga un pH menor a 2 ó mayor a 12.5. <b>Ejemplos:</b> las sustancias ácidas; las sustancias cáusticas; etcétera.
D003	<b>Reactividad</b>	Es <b>reactivo</b> cualquier desperdicio que reacciona con el agua, cuando se sacude, con el calor o a cambios en la presión experimentando un cambio químico rápido y violento. <b>Ejemplos:</b> los explosivos; los desperdicios que contienen cianuro; etcétera.
D004 a D043	<b>Toxicidad</b>	Es <b>tóxico</b> cualquier desperdicio que despidе cualquiera de 8 metales pesados (mercurio, arsénico, plomo, etcétera), cualquiera de 10 pesticidas o cualquiera de 31 sustancias químicas orgánicas volátiles (benceno, tricloroetileno, tetracloroetileno, metiletilcetona, etcétera) en cantidades mayores al límite permitido en condiciones ácidas.

**Tabla 4**

<b>Clasificación de los Generadores de Desperdicios Peligrosos</b>	
1	<b>Generadores de Pequeñas Cantidades de Desperdicios Peligrosos Condicionalmente Exentos</b>
	Producen 100 kilogramos mensuales o menos (220 libras mensuales o menos) de desperdicios peligrosos (menos de medio barril de 55 galones). [Este volumen se basa en el peso del agua (8 libras por galón) y se provee solo para estimar la cantidad de desperdicios peligrosos que se genera. Ciertos desperdicios más pesados tales como los sedimentos de metales (20 libras por galón) o los solventes clorados (aquellos que contienen el elemento cloro) tales como freón, tricloroetileno o tetracloroetileno (12-13.5 libras por galón) tendrían que ser evaluados en base a su verdadero peso por galón.]
	Producen menos de 1 kilogramo mensual (menos de 2.2 libras mensuales) de desperdicios peligrosos altamente tóxicos. (Vea la Lista P de desperdicios peligrosos de la <i>USEPA</i> .)
	Nunca acumulan más de 1,000 kilogramos (2,200 libras) de desperdicios peligrosos.
2	<b>Generadores de Pequeñas Cantidades de Desperdicios Peligrosos</b>
	Producen más de 100 kilogramos mensuales (más de 220 libras mensuales) pero menos de 1,000 kilogramos mensuales (menos de 2,200 libras mensuales) de desperdicios peligrosos (más de medio barril de 55 galones pero menos de 5 barriles de 55 galones cada uno).
	Desechan sus desperdicios peligrosos dentro de 180 días después de haber iniciado su acumulación.
	Nunca acumulan más de 6,000 kilogramos (13,200 libras) de desperdicios peligrosos.
3	<b>Generadores de Grandes Cantidades de Desperdicios Peligrosos</b>
	Producen 1,000 kilogramos mensuales o más (2,200 libras mensuales o más) (5 ó más barriles de 55 galones cada uno) de desperdicios peligrosos.
	Producen 1 kilogramo mensual o más (2.2 libras mensuales o más) de desperdicios peligrosos altamente tóxicos.
	Desechan sus desperdicios peligrosos dentro de 90 días después de haber iniciado su acumulación a menos que se obtenga un permiso para almacenarlos por más tiempo.